

Artículo 55°. Para el caso de que existan mas de una lista de candidatos a Consejeros de Localidad, en la distribución de cargos deberá acordarse representación a las minorías que alcancen el veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos. Correspondiendo a la lista que obtiene la mayoría los cinco (5) primeros cargos y los cuatro restantes a la listas minoritarias. Aplicándose en el caso el Sistema D'hont tomando como divisor común el 20% de los votos emitidas validos.

DE LOS APODERADOS PARTIDARIOS

Artículo 56° El Congreso Partidario designará por simple mayoría de votos a los Apoderados del partido, los que actuarán con mandato General o especial según la naturaleza de la gestión, ante las autoridades o Justicia Electoral o personas que correspondan: Rindan cuentas de su gestión cada vez que se lo requiera el Congreso o su mesa ejecutiva.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 57° Las normas establecidas en esta Carta Orgánica son de aplicación inmediata, debiendo el Comité Provincia convocar a Elecciones totales de autoridades partidarias, cuando la Justicia Electoral lo establezca, luego del reconocimiento como Partido Político.

Artículo 58° Por esta primera vez no se tendrán en cuenta los plazos de afiliación mínimas exigidas para cualquier cargo electivo partidario o electivo. Luego de la Primera elección por voto directo y secreto de los afiliados al Partido Independiente del Chubut caducarán los mandatos de las actuales autoridades Partidarias a la fecha de Asunción de las nuevas autoridades electas, la que debe ocurrir a los diez (10) días de adquirir firmeza la proclamación que realice la Junta Electoral Provincial.

PARTIDO INDEPENDIENTE DEL CHUBUT " (Anexo 1)

Después de algunas pequeñas deliberaciones y en razón de considerar que los mismos se ajustan al objeto del Partido político a crear y que tienen en mente los assembleístas, se aprueba este proyecto de Carta Orgánica por unanimidad.

Seguidamente se fija de común acuerdo el Domicilio del PICH en calle Magallanes n° 88 de la ciudad de Trelew.

La Sra. Elena PEÑA propone que se vote la Declaración de Principios y Bases de acción política del PICH que textualmente figuran en el Anexo II y se transcriben a continuación:

"BASES Y PROPUESTAS POLÍTICAS DEL PICH":

Este Partido Político se compromete a respetar fielmente la Constitución Nacional y propender al fiel cumplimiento de sus preceptos desde los tres poderes del Estado.

Con el objeto de construir una Nación más justa hemos de trabajar por la unión nacional afianzando la justicia, integrando a todos los sectores de la sociedad en nuestras propuestas políticas para promover el bienestar general, nuestro y de nuestros hijos, por ello proponemos las siguientes bases para salir del estado de crisis de distintos sectores provinciales.

[Handwritten signatures and scribbles at the top left]

[Handwritten signature and stamp: "COMITÉ PROVINCIAL 26"]

[Handwritten signature: "Edita Moreno"]

[Handwritten signature: "C. Peña"]

[Handwritten signature: "Elena Peña"]

[Handwritten signature: "E. Barrera"]

[Handwritten signature: "F. Tardoya"]

[Handwritten signature: "Griffith"]

[Handwritten signature: "M. J. ..."]

[Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

Elita Moreno

Blanca Lopez

[Other illegible signatures]

- 1) Respetaremos la voluntad democrática de nuestra gente y llevaremos su representación honesta y lealmente.
- 2) El PICH es esencialmente popular y cada una de sus decisiones tendrán que ser aprobadas por asambleas representativas con la mitad más uno de sus afiliados.
- 3) La política es un medio para lograr la felicidad de todos y no el enriquecimiento de unos pocos. Para ello proponemos:
- 4) Una reactivación económica fomentada por el Estado Provincial y Municipal que reactive los parques industriales existentes con políticas fiscales acordes a tal fin .
- 5) Políticas crediticias de fomento a la pequeña y mediana industria (PyMES) desde el Banco Provincia.
- 6) Impulso al desarrollo agropecuario del Virch, Sarmiento, Los Altares, Telsen y demás regiones postergadas en nuestra provincia, con préstamos a largo plazo a cargo de CORFO para pequeños productores rurales afincados efectivamente en su tierra.
- 7) Defenderemos los Bosques naturales de la Provincia y propondremos su intangibilidad y prohibición de ventas y explotaciones indiscriminadas.
- 8) En Educación defendemos la educación pública y gratuita, con sistemas de becas y obligatoriedad hasta cumplimentar la EGB3.
- 9) La Salud pública es una prioridad de nuestro partido, propondremos la ampliación presupuestaria para garantizar la igualdad de oportunidades a todos los habitantes incluso otorgar los remedios y vacunación indispensable para prevenir y garantizar la salud pública.
- 10) La seguridad de la población es un derecho inalienable, el estado provincial debe invertir recursos genuinos en la capacitación profesional de su personal y aumentar la planta de agentes en la vía pública para garantizar el orden social."

Acto seguido pide la palabra el Sr. Atilio CAMPOS quien mociona la aprobación de las Bases antes explicitadas.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

[Handwritten signatures and scribbles]

C. P. Toro

Chusma Chauseda

Toro Rosales

Nejorras

Reedera Barasco

En continuación el Sr. Presidente de la Asamblea propone que se elijan por voto a las personas que serán designadas en la Junta promotora del PICH y que tendrán como responsabilidad llevar adelante todas las formalidades legales para constituir el Partido PICH en forma definitiva ante la Justicia Federal secretaria Electoral, constituyéndose en autoridades partidarias y manejándose conforme a la Carta Orgánica ya aprobada por esta asamblea.

Se da comienzo a la votación, siendo su resultado la nominación para la Junta Promotora, de las siguientes personas, por unanimidad:

PRESIDENTE: TORO, Andrea Alejandra DNI N° 23 407 999. Domicilio: Alem y Pietrobelli, Trelew.

VICEPRESIDENTE: AGUIRRE, Raúl Antonio. DNI N° 21 375 079 Domicilio: Bolivia 2270, Trelew.

SECRETARIO: PEÑA, Elena Vilma. DNI 23 407 989. Dclio: Salta N 356, Trelew

[Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

[Illegible signatures]

[Illegible signatures]

[Illegible signatures]

[Illegible signatures]

[Illegible signatures]